



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**225****MADRID NÚMERO 21****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Enrique Roldán López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.244 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Omar Attazarani, frente a “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo”, “Darpe Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado en fecha 28 de mayo de 2014 decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda tener por desistido a la parte actora don Omar Attazarani de la acción ejercitada en este procedimiento y ordenar el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros; dicho depósito habrá de realizarse mediante ingreso de su importe en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado en la entidad “Banco Santander”, número 2519/0000/62/1244/12.

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Darpe Construcciones y Reformas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 28 de mayo de 2014.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.120/14)

